



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN.
DEMANDANTE	MIRIAM ESTHER VEGA LÓPEZ.
PCD	JOSÉ EDUARDO CORZO MADRID.
RADICADO:	20 001 31 10 002 2006 00255 00.

Por auto de 28 de abril de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 56 Ley 1996 de 2019, se citó a la persona declarada en interdicción y al curador designado, para que comparecieran ante el Juzgado, determinando si requieren de la ADJUDICACIÓN DE APOYOS para la toma de decisiones, sin que a la fecha se tenga una respuesta.

Como quiera que el Juzgado consultó la página de la Registraduría Nacional en el sitio LUGAR DE VOTACIÓN con la identificación de la persona declarada interdicta, señor JOSÉ EDUARDO CORZO MADRID, arrojando el siguiente mensaje:

No. Identificación:

6869451

Seleccione la elección:

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:

Consultar

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN			
NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
6869451	Cancelada por Muerte	4138 de 2014	20/03/2014
Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría			

Por lo tanto, se REQUIERE a la curadora designada, señora MIRIAM ESTHER VEGA LÓPEZ, para que allegue certificado de defunción del señor JOSÉ EDUARDO CORZO OCHOA, con el fin de anexarlo al expediente y dar por terminada la revisión de los procesos de Interdicción o inhabilitación como lo establece la ley 1996 de 26 de agosto de 2019, advirtiéndole lo estipulado en el artículo 44-3



RADICADO: 20001-31-10-002- 2006-00255-00.

C. G. del P. que reza: ” Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución” Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73663cae839af5708cd06e83db19673b6d06f5dd998997f06fd197a5aec7ef31**

Documento generado en 06/07/2023 05:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>